

**ACTA NÚMERO 21/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con tres minutos del día viernes cinco de julio de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fracciones II, XII , XXI, XXIV, XXV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----



**ÚNICO.** Acordar la autorización para que el personal labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asista el día viernes doce del mes y año en curso, a un desayuno con motivo de que el día doce de julio se celebra el **"Día del Abogado"**; lo anterior por un importe acumulado hasta por un monto total del pago del desayuno de \$10,000.02 (son: diez mil pesos 02/100 M.N.). -----

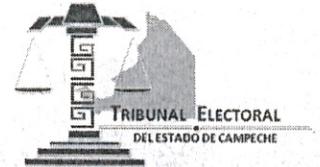
De los preceptos legales señalados, se advierte que la Presidencia tiene entre sus atribuciones ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas. En ese sentido someto a la consideración de este órgano colegiado, la celebración de nuestra carrera con motivo del **"Día del Abogado"**, en atención a las siguientes consideraciones: -----

La historia de esta celebración, se remonta al año de mil novecientos sesenta (1960), cuando el Presidente de la República el Licenciado Adolfo López Mateos declara el día doce de julio el **"Día del Abogado"**. Reconocer el trabajo de nuestros servidores jurisdiccionales electorales, quienes con vocación, profesionalidad, empeño y esfuerzo realizados día a día en este Tribunal, buscan concretar la justicia electoral en el Estado de Campeche, es el motivo por el cual propongo a este Pleno, se lleve a cabo un desayuno para celebrar con todo el personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a realizarse el día doce del mes y año en curso, a las nueve horas, en el Hotel Plaza Campeche, ubicado en el domicilio calle 10, esquina Circuito Baluartes, Centro Histórico, C.P. 24000, de esta ciudad. -----

Cabe destacar que dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2019, esto es, que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir la erogación antes referida, para el desayuno al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, antes señalado.-----

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre el punto del orden del día en la Sesión y al no existir discusión al respecto, se hace constar que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tomándose el siguiente: -----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza que el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asista a un desayuno con motivo del día doce de julio "**Día del Abogado**", para el día viernes doce de julio del año en curso, a las nueve horas, en el hotel "**Plaza Campeche**", en el Hotel Plaza Campeche, ubicado en el domicilio calle 10, esquina Circuito Baluartes, Centro Histórico, C.P. 24000, de esta ciudad; por un importe acumulado hasta por un monto total del pago del desayuno de \$10,000.02 (son: diez mil pesos 02/100 M.N.), dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2019, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 32, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019", expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho. -----

**SEGUNDO.** Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Directora Administrativa de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta. -----

Sin más asuntos por tratar, siendo las once horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



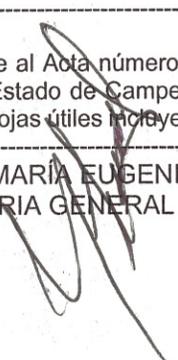
  
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.

  
MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 21/2019 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 5 de julio de 2019, que consta de un total de dos (2) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.